



SANCIONA INFORME TÉCNICO Y MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 1411, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, AUTORIZANDO AUMENTO DE PLAZO EN LA OBRA "EJECUCIÓN OBRAS DE CONFIANZA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO: CLARO DE LUNA, COLLICO, TENIENTE MERINO, GIL DE CASTRO, LOS BOSQUES Y ALBERTO DAIBER - REGIÓN DE LOS RÍOS - SECTOR 1".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ 000171

VALDIVIA,

25 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras. Construcción Programa Participativa: 24º llamado - Región de Los Ríos, Sector 5 Comuna de Valdivia
- b) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, el cual me designa como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 1225 de fecha 07 de octubre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas generales, demás antecedentes de licitación y autoriza llamado para Licitación Pública Nº 27/2015, Proyecto: "Ejecución Obras de Confianza Programa Quiero Mi Barrio: Claro de Luna; Collico; Teniente Merino; Gil de Castro; Los Bosques Y Alberto Daiber - Región de Los Ríos", ID 5751-43-LQ15, B.I.P.: 30074297-0.
- b) La Resolución Exenta Nº 1411, de fecha 24 de Noviembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Adjudica trato directo y contrata a la empresa constructora ingeniería y construcción Santa Sofía LTDA, la ejecución de la obra correspondiente a "Ejecución obras de confianza programa quiero mi barrio: Claro de Luna, Collico, Teniente Merino, Gil de Castro, Los Bosques y Alberto Daiber - Región de los Ríos", Sector 1. Y sanciona Informe de evaluación. Protocolizada en la Notaría de don Ernesto Montoya Peredo de Rancagua, bajo el Nº4763 y anotado en el Libro de Repertorio Notarial con el Nº 10594-2015 con fecha del 1 de diciembre del año 2015.
- c) El Acta de entrega de terreno de la Obra: "Ejecución Obras de Confianza Programa Quiero Mi Barrio: Claro de Luna, Collico, Teniente Merino, Gil de Castro, Los Bosques Y Alberto Daiber - Región de Los Ríos - Sector 1" fecha 09 de Diciembre de 2015, que establece el inicio de las obras, suscrita por el Contratista Empresa Constructora Santa Sofía LTDA. y por el Inspector de Obras, Sr. Eduardo Quijón Quijón.
- d) El Informe Nº 9, de fecha 10 de Febrero de 2016, dirigido al Encargado del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, Sr Jorge Hervia Zamudio, por el Inspector Técnico de Obras, señor Eduardo Quijón Quijón, de profesión Constructor Civil, mediante el cual informa y solicita aumento de plazo de acuerdo a lo siguiente:

En relación a la Obra "Ejecución Obras de Confianza Programa Quiero Mi Barrio: Claro de Luna, Collico, Teniente Merino, Gil de Castro, Los Bosques Y Alberto Daiber - Región de Los Ríos - Sector 1", este ITO informa lo siguiente:

1. Antecedentes del contrato

Obra	:	"Ejecución Obras de Confianza Programa Quiero Mi Barrio: Claro de Luna, Collico, Teniente Merino, Gil de Castro, Los Bosques Y Alberto Daiber - Región de Los Ríos - Sector 1".
Comuna	:	Valdivia
Contratista	:	Santa Sofia Ltda (INCOSOF).
Modalidad del Contrato	:	T.D. Nº 27/2015 SERVIU Región de los Ríos.
Resolución de Contrato	:	Nº 1411 (24.11.2015), protocolizada bajo Nº 4763, (01.12.2015), según repertorio Nº 10594/2015 Ernesto Montoya Peredo, Rancagua.
Programa	:	PROGRAMA QUIERO MI BARRIO - Región de los Ríos - Código BIP: 30074297-0.
Sistema de Contrato	:	D.S. Nº 236/2002, de V. y U.
Comuna	:	Valdivia y Los Lagos
Monto del Contrato	:	\$ 105.922.125.-
Fecha de Inicio	:	10.12.2015.
Plazo de Ejecución	:	75 días corridos.
Término contractual	:	23.02.2016.

2. Aumento de plazo:

Atendiendo a:

- La carta de la empresa de fecha 01 de Febrero de 2016, mediante la cual informa a este Servicio, retrasos en los trabajos respecto a la "Ejecución Obras de Confianza Programa Quiero Mi Barrio: Claro de Luna, Collico, Teniente Merino, Gil de Castro, Los Bosques Y Alberto Daiber - Región de Los Ríos - Sector 1 y 2", en la cual especifica respecto el Sector 1, lo siguiente:

LA UNION

Aún no están definidas las luminarias que se usarán en el sistema de alumbrado público.

Por todo lo anterior solicitamos a usted poder intervenir y agilizar la gestión de estos asuntos, para poder dar continuidad a los trabajos.

Además vemos necesario nos reunamos y de acuerdo a las soluciones planteadas, acordar un aumento de plazo.

Para efectos de poder colaborar en la gestión, informamos que estamos llanos a participar en reunión con usted para aportar mayores antecedentes.

Esperando una pronta confirmación, nos despedimos muy atentamente de usted,

3. Solicitud de aprobación:

Conforme a lo expuesto precedentemente es que la suscrita propone, salvo su mejor parecer, autorizar el aumento de plazo de 60 días quedando como nueva fecha de término el 23.04.2016.

Dicha modificación del plazo no está afecta a mayores gastos generales, sin embargo el contratista deberá reemplazar o prorrogar la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato siendo la nueva vigencia de esta hasta por lo menos el 29.07.2016.

f) La providencia del Encargado del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, don Jorge Hervia Zamudio, de fecha 19 de febrero de 2016, al final del Informe Nº 9 citado en el considerando e) precedente, instruyendo: "En atención a lo expuesto en el presente informe se otorga VºBº a la solicitud de aumento de plazo para la ejecución de la obra en comento".

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIÓNASE** el Informe N° 09 de fecha 10 de Febrero de 2016, señalado en el considerando e) precedente, en el sentido de autorizar el aumento de plazo de 60 días corridos, lo cual implica que la nueva fecha de término contractual es el 23 de Abril de 2016.-
2. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 1411 de fecha 24 de Noviembre de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, en el sentido de autorizar el aumento de plazo de las obras, conforme a lo dispuesto en el Informe N° 9 de fecha 10 de Febrero de 2016, señalado en el considerando e) de la presente resolución.
3. **SOLICÍTESE** al Contratista Empresa Constructora Santa Sofía LTDA la **prórroga** de la **boleta de garantía** y la **póliza de seguro** descritas en los artículos 50 y 51 del DS 236, de 2002, de Vivienda y Urbanismo, a fin de que incluya el aumento de plazo que por medio de la presente resolución se autoriza.
4. **ESTABLÉCESE** que la Resolución Exenta N° 1411 de fecha 24 de Noviembre de 2015, se mantiene vigente en todo aquello que no haya sido modificado por la presente Resolución.
5. Dispóngase la publicación de la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos indicados en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886.
6. La presente Resolución deberá perfeccionarse conforme a lo estipulado en los artículos N° 43 del Decreto Supremo N° 236, de 2002, 46 de Decreto Supremo N° 355, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ALEJANDRO LARSEN HÖETZ

DIRECTOR REGIONAL



ALH/LBH/RCB/VCA/eda

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECCIÓN DE INSPECCIÓN.
- 2.- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
- 3.- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE PARTES. ✓
- 5.- ARCHIVO CARPETA OBRA I.T.O. Sr. Eduardo Quijón Quijón
- 6.- INTERESADO: INGENIERIA Y CONSTRUCCION SANTA SOFIA LTDA.. (Dirección: Lago Icalma N° 7478, La Florida, Santiago). (4)

